



# Programa Erasmus +

Acción Clave 1: Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje

## Movilidad del personal docente y no docente (STT) de Instituciones de Educación Superior para Formación | Curso 2024-2025

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicas las listas de **candidatos seleccionados y candidatos suplentes** en la convocatoria de Movilidad Internacional para el Personal de las Instituciones de Enseñanza Superior con Fines de Formación en el Marco del Programa Erasmus+ Curso 2024-2025.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la resolución de 13 de septiembre de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria del programa de Movilidad Internacional para el personal docente y no docente [STT] de Instituciones de Enseñanza Superior con fines de Formación, curso 2024-2025, en el Marco del Programa Erasmus+, una vez concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes presentadas, y vista la propuesta de la Comisión de Evaluación, este Vicerrectorado **ha resuelto:**

**Primero.-** Aprobar y hacer pública la lista de candidatos seleccionados, que se adjunta como **Anexo I**.

**Segundo.-** Excluir las solicitudes de los candidatos Rafael Arnal Rodrigo, Silvia Quintana Heras y Ana Belén Subirón Valera, dado que sus movilidades no se ajustan a la finalidad formativa, por proponer actividades cuyos objetivos se relacionan con el ámbito de la investigación, según los criterios de exclusión recogidos en la base 3 de la Convocatoria.

**Tercero.-** La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a fecha de la firma, EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, Francisco Beltrán Lloris | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



02bc7b59c9cf2e9aa9c0949632eb09c9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/02bc7b59c9cf2e9aa9c0949632eb09c9>

CSV: 02bc7b59c9cf2e9aa9c0949632eb09c9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	27/11/2024 11:01:00	